

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A LA GUERRA DE UCRANIA (RDC 11/2022)

AYUDA DIRECTA DE 200€ PARA ASALARIADOS, AUTÓNOMOS Y DESEMPLEADOS:

Pago único

Requisitos: persona física asalariada, autónoma o desempleada inscrita en las oficinas de empleo con una renta inferior a los 14.000€ en 2021 y cuyo patrimonio descontando la vivienda habitual no supere los 43.196,4€.

Solicitud: en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, rellenando el formulario electrónico que a tal efecto se pondrá a disposición por la misma próximamente. La solicitud ha de presentarse antes del final de septiembre.

Reducción del 50% del precio de los abonos prestados por RENFE y por el Estado.

Reducción del 30% para los abonos de CC.AA. o entidades locales, a aplicar entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

REDUCCIÓN DEL PRECIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO:

REDUCCIÓN DEL IVA DE LA ELECTRICIDAD

PRÓRROGA DE MEDIDAS ANTERIORES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE:

Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre se reduce el IVA de la electricidad del 10% al 5%

Prórroga de la bonificación de 20 céntimos por litro de los combustibles.

En las empresas beneficiarias de las ayudas directas, el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido.

Prórroga del incremento transitorio del Ingreso Mínimo Vital del 15%.

Prórroga del incremento del 15% de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.

Prórroga de la limitación de la subida de los alquileres a falta de pacto entre las partes.

Mantenimiento del bono social para consumidores domésticos de energía eléctrica.

Prohibición de suspender el suministro de electricidad, gas o agua a los consumidores vulnerables.

Mantenimiento del tipo del 0,5% del Impuesto Especial sobre la Electricidad.

Mantenimiento del tipo del 4% del IVA para las mascarillas quirúrgicas.

Prórroga de la suspensión extraordinaria de desahucios para personas en situación de vulnerabilidad.

¿Quieres saber más?

